



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 SET. 2005

RES. H. Nº 1054-05

Expte. Nº 4.714/05

**VISTO:**

El pedido presentado por el Director del Centro de Cómputos de la Universidad relacionado con la provisión e instalación del sistema de autoapagado para el Servidor Guaraní de esta Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que, autorizado por la Vicedecana de la Facultad de Humanidades, se procedió, a través del área informática de la Facultad y la Universidad, a la compra directa del soft mencionado a la firma CompuHard;

Que tomado conocimiento el Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad indica que por tratarse de un bien inventariable es correcto formalizar la gestión de compra tramitada por los Sres. Figueroa y Corriolo, mediante expediente y Resolución de aprobatoria del gasto;

Que el software adquirido es necesario para optimizar el apagado del servidor del Sistema Guaraní implementado en el área académica de la Facultad;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 27 del Decreto 436/00 – Contrataciones del Estado; Decreto 1023/01 y Resolución R Nº 566/02, Art.1º;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** APROBAR en Contratación Directa FH-01/05 la provisión de software RUPS para destinarse al servidor del Sistema Guaraní implementado en la Facultad de Humanidades, erogación efectuada en la suma total de Pesos noventa y nueve (\$ 99,00) según factura Nº B-0002-00013476 de la firma NETCO SRL, CUIT Nº 30-67304271-2, I.V.A. Responsable Inscripto, con domicilio en calle Rivadavia Nº 688 de esta ciudad, según antecedentes obrantes en estas actuaciones.-

**ARTICULO 2.-** IMPUTAR la suma de Pesos noventa y nueve (\$ 99,00) a la partida presupuestaria 4-8-1 - BIENES DE USO, Activos intangibles, PROGRAMAS DE COMPUTACION para el presupuesto del ejercicio 2005 de esta Facultad.-

**ARTICULO 3.-** DISPONER se proceda a la gestión de la incorporación patrimonial del bien adquirido a través del Depto. de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades.-

**ARTICULO 4.-** COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración de la Universidad, a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa